

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Se ordena oficiar al Juzgado 18 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, para que proceda a remitir los documentos originales del proceso 2020-00354.

Lo anterior obedece, a que este Despacho requiere efectuar el desglose de los documentos que garantizan la obligación aquí demandada, el cual fue ordenado en el auto de fecha 15 de enero de 2021.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 2 de agosto de 2021 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 28.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

8aff5c3ef711ba472b1f233579341dbe55e2300edd43571dbb486fb1b676b6a2

Documento generado en 29/07/2021 05:08:04 PM

Expediente: 110014189003-2020-00182-00

Ejecutivo con Garantía Real

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**